

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8416 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N. 1 De Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración Concurso 0000428 /2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Víctor Nicolás Martín-Calero Costales, con 12.367.774-F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Viana, nº 9, 47150 Viana de Cega (Valladolid).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Alberto De Avila Jimenez con domicilio profesional Plaza de Poniente nº 2, 1º D, 47003 Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: admi@ajconsultores.net.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 6 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008945-1